

**RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**



ALTERACIÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**RECOLETA**

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NUMERO RESOLUCION
4
FECHA DE APROBACIÓN
04 ABR. 2023
ROL S.I.I.
<b>0368 - 037</b>

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Rec.N° 893 de fecha 08/06/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 397 de fecha 24/05/2022 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 13 de fecha 01/09/2022 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 2022-09-55063 de fecha 26/09/2022 (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
  - Resolución N° -- de fecha -- emitido por -- que aprueba el IMIV.
  - Certificado N° -- de fecha -- emitido por -- que implica silencio positivo.
  - Certificado N° 2879 de fecha 06/06/2022 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar) --

**RESUELVO:**

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN (especificar tipo) **Remodelación**  
(supresión o adición de fachada o estructura; restauración; remodelación, rehabilitación)  
de Galería comercial  
ubicado en calle/avenida/camino Manzano N° 252A-252B-252C-254  
Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Rec N° 893 de fecha 08.06.2022
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Rec., según listado adjunto
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---  
--- plazos de la autorización especial --- (si corresponde)  
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4 Antecedentes del Proyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO: ---

**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Inmobiliaria e Inversiones Demian Ltda.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Felicitas Burkhardt Hott			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
Manzano	254	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Recoleta			---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		DEFECHA
	Constitucion de propiedad		21/06/2012

**4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Victor Hugo Kuncar Siade	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Rodolfo Hirane	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Codigo: a25343b86bf8f8dc



NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> <b>Víctor Hugo Kuncar Siade</b>		R.U.T.	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> <b>Rodrigo Pichara Bichara</b>		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
		---	---
NOMBRE DEL REVISOR <b>INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda) <b>Nicolás Honorato Crespo</b>		REGISTRO	CATEGORÍA
		233-13	1era
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda) <b>Luis Lopez Pacheco</b>		REGISTRO	CATEGORÍA
		---	3era
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL <b>Luis Lopez Pacheco</b>		R.U.T.	

**5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE ALTERACIÓN MODIFICADO**

TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA		Según Art. 1.1.2 OGUC			
<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica			
<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input checked="" type="checkbox"/> Otro			
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)		<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
<b>ALTERACIÓN</b> , se desarrollará en etapas		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> Cantidad de etapas	---
Etapas EJECUTADAS (indicar)		---		Etapas por ejecutar	
		---		---	
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		PERMISO	99,86	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	PERMISO
		MODIFICACIÓN	126,58	MODIFICACIÓN	842,49
				MODIFICACIÓN	1067,92
<b>CRECIMIENTO URBANO</b>		<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	explicitar: densificación/extensión)	
				<b>Densificación</b>	
<b>PROYECTO DE ALTERACIÓN</b> , se desarrolla en etapas:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	
				---	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		---		Etapas por ejecutar	
		---		---	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
		---		---	

**5.1 SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO**

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO					<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar acabadidad la definición de Alteración del Art. 1.1.2 OGUC.			
<input checked="" type="checkbox"/> AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	43,43	M2				
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO		
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	788,72 m2	43,43 m2	0,00 m2	0,00 m2	832,15 m2	
S. EDIFICADA TOTAL	788,72 m2	43,43 m2	0,00 m2	0,00 m2	832,15 m2	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		760,05 m2	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		832,15 m2	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		1.071,23 m2				

**S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica**

(agregar hoja adicional si hubiere más subterranos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	-2	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	-3	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	-4	---	---	---	---	---	---
TOTAL		---	---	---	---	---	---

**S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica**

(agregar hoja adicional si hubiere más subterranos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	749,44 m2	760,05 m2	0,00 m2	0,00 m2	749,44 m2	760,05 m2
nivel o piso	2	39,28 m2	72,10 m2	0,00 m2	0,00 m2	39,28 m2	72,10 m2
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL		788,72 m2	832,15 m2	0,00 m2	0,00 m2	788,72 m2	832,15 m2

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistema.srecoleta.cl/validar/DocDigital.php>  
Código: a25343b86b18f8dc



S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		763,28				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		763,28				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL	
<b>NORMAS URBANÍSTICAS</b>	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO	
DENSIDAD	---	2.000 Hab/Ha	---	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,04	0,8 hasta cont. 0,4 sobre cont. 100% equip (2°P)	0,07	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,70	100% equip.	0,71	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,73	3,5	0,78	
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	Continuo obligatorio - aislado en pisos sup.	Continuo	
ADOSAMIENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
ANTEJARDÍN	No se exige	No se exige	No se exige	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	8,58	14,00 m Continuo 38,00 m Aislado	8,58	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	Exento art.2.4.10GUC	Exento art.2.4.10GUC	Exento art.2.4.10GUC	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	Exento art.2.4.10GUC	Exento art.2.4.10GUC	Exento art.2.4.10GUC	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Descarga	Exento art.2.4.10GUC	Exento art.2.4.10GUC	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Exento art.2.4.10GUC	Exento art.2.4.10GUC	Exento art.2.4.10GUC	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CAN TIDAD DESCON TADA	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO				
<b>TIPO DE USO</b>	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	Vivienda	Comercio	---	---	---	---
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	---	Comercio	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD Permiso Original *	Locales comerciales					
ACTIVIDAD PERMISO	Locales comerciales					
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	Locales comerciales - Oficina					
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	Basica					
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	Basica					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN	<input type="checkbox"/>	APORTE	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR	---
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	-----

(\*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	<input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 227,79 x 11 = 1,25 % 2000
(b)	<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: a25343b86bf8f8dc



5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		%
<b>(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS</b>		<b>%</b>

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

**(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN** \_\_\_\_\_ %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

<b>(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)</b>	\$ 603.956.037	<b>(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD</b>	%
<b>(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]</b>	\$ 603.956.037	<b>APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x ((d))]</b>	\$ 7.566.633

(\*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
<input checked="" type="checkbox"/> Otro, especificar	<b>Exento de estacionamientos por ART. 2.4.1</b>	

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	---	TOTAL UNIDADES
---	---	3	17	N°	---	20
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	---	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	---	exigidos (IPT):	---	---	---	---

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C2	10,61	24	294203	G2	32,82	76	210539

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

<b>(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)</b>		\$ \$	2.000.000
<b>(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]</b>	%	\$ \$	15.000
<b>(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA / DEMUELE (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)</b>		\$ \$	10.031.384
<b>(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]</b>	%	\$ \$	150.471
<b>(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)</b>		\$ \$	-
<b>(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]</b>	%	\$ \$	-
<b>(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS</b>	(-)	\$ \$	-
<b>(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]</b>		\$ \$	165.471
<b>(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]</b>	(-)	\$ \$	49.641
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]</b>		\$ \$	<b>115.830</b>
<b>GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO</b>	<b>30336904</b>	<b>FECHA:</b>	<b>22/03/2023</b>

(\*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación. (\*\*) Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	---
3°, 4° y 5°	0,1	1	---
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	---
11 a la 20, inclusive	0,3	10	---
21 a la 40° inclusive	0,4	20	---
41 o más	0,5	variable	---
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			<b>---</b>

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repite

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: a25343b886bf8fdc



**8 GLOSARIO:**

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**DS:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**GIM:** Giro de Ingreso Municipal

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcción

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- 1.- El inmueble cuenta con La propiedad cuenta con permiso de edificación N°05 de fecha 19-01-2015 y recepción final parcial N°30 de fecha 11-05-2017.
- 2.- Mediante la presente Modificación de Proyecto de Edificación por Alteración, se aprueban una ampliación de 43,43m2 para locales comerciales.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
10. Las numeraciones del inmueble se desglosan en:
  - a. Manzano N°252 A, Local Comercial de escala Basica
  - b. Manzano N°252 B, Local Comercial de escala Basica
  - c. Manzano N°252 C, Local Comercial de escala Basica
  - d. Manzano N°254 , Acceso oficina y locales comerciales, que se detalla a continuación:
    - Local Comercial N°1 de escala Basica
    - Local Comercial N°2 de escala Basica
    - Local Comercial N°3 de escala Basica
    - Local Comercial N°4 de escala Basica
    - Local Comercial N°5 de escala Basica
    - Local Comercial N°6 de escala Basica
    - Local Comercial N°7 de escala Basica
    - Local Comercial N°8 (ex8-9) de escala Basica
    - Local Comercial N°10 de escala Basica
    - Local Comercial N°12 (Ex 11-12) de escala Basica
    - Local Comercial N°13 de escala Basica
    - Local Comercial N°15 (Ex 14-15) de escala Basica
    - Local Comercial N°16 de escala Basica
    - Local Comercial N°17 de escala Basica
    - Local Comercial N°18 de escala Basica

**9 LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)**

**9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN ( R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN( E)Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)**

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1	R	Planta de arquitectura primer piso, carga de ocupacion	
2	R	Planta de arquitectura segundo piso	
3	R	Cortes	
4	R	Cortes	
5	R	Plano accesibilidad universal	
6	A	Plano esquemático detallado de superficies	

**9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)**

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	Listado de documentos	
A	Calculo de aporte	
A	Declaracion del arquitecto por estado de la obra	
R	Declaracion simple del profesional	
R	Declaracion calidad de propietario	
R	Listado de profesionales	
A	Carta de desestimiento	
A	Patente profesional	
A	Acta cambio de profesional	
A	Memoria de uso	
A	Especificaciones técnicas	
A	Presupuesto por modificaciones	
A	Certificado ingreso INE	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validar/DocDigital.php>

Código : a25343b86bf8f8dc



A	Listado de modificaciones por plano	
R	Memoria de accesibilidad universal	
A	Certificado de avaluo fiscal detallado	
A	Informe por estado de veredas	
A	Certificado IMIV	
R	Certificado de factibilidad agua	

IDdoc: 2067950

APS/MEI/nag



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 04/04/2023  
22:31:05 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a25343b86bf8fdc**